

Glosario Términos Internacionalización

Acuerdo o Convenio:

Manifestación escrita del concierto de voluntades entre participantes, donde básicamente priva la buena fe.

Reglamento de convenios, UNAH (Nº. 341-2008)

Documento en el que se concreta la relación formal de colaboración entre dos o más instituciones.

ANUIES, 2006

Acreditación:

Es el reconocimiento público que una institución, carrera o programa cumple con el conjunto de principios, requisitos, estándares o criterios de calidad otorgada por una entidad reconocida a nivel nacional e internacional.

- Proceso para garantizar la calidad de una institución o de un programa educativo. La acreditación –o certificación- reconoce la calidad de los programas o de la institución acreditada.
- La evaluación respecto de estándares y criterios de calidad establecidos previamente por una agencia u organismo acreditador
- Proceso incluye autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos.

Alumno regular: El que cursa todas las asignaturas correspondientes al ciclo escolar en que está inscrito, sin adeudar materias de ciclos anteriores, por lo que el ritmo de su avance permite suponer que realizará el total del plan de estudios en el tiempo establecido por la propia institución.

Armonización: Proceso a través del cual se busca establecer correspondencia o compatibilidad entre los diferentes títulos y grados otorgados por las instituciones de educación superior de países diversos. Implica la adopción de procesos de revisión de los planes y programas de estudio institucionales y la adopción de normas para la transferencia de créditos, para facilitar la convalidación de estudios realizados en otra institución de educación superior.

Apostillar: Glosa que se pone en un documento como certificado de autenticidad. En cada país la autoridad para apostillar los documentos es distinta, en el caso de Honduras le corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Consortios: Alianza o asociación de unidades de gestión de información con un mismo fin. Pueden ser nacionales o internacionales.

Cooperación: Es el conjunto de actividades realizadas entre instituciones de educación superior o entre éstas y organismos de otra índole, en las que se comparten recursos con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional, el progreso científico y tecnológico y el desarrollo socioeconómico. Realizar acciones coordinadas con recursos compartidos y beneficios recíprocos.

Cooperación académica: Consiste en la generación de procesos relacionados con la docencia, investigación, extensión de los conocimientos y difusión de la cultura, el apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones de educación superior, en el marco de un proyecto o programa de acciones conjuntas entre dos o más instituciones, sobre la base de la participación de sus estudiantes, profesores, investigadores, administradores y directivos.

Competencias: conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. Fomentar las competencias es el objetivo de los programas educativos. Las competencias son capacidades que la persona desarrolla en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo y son evaluadas en diferentes etapas. Pueden estar divididas en competencias relacionadas con la formación profesional en general (competencias genéricas) o con un área de conocimiento (específicas de un campo de estudio).

Crédito Académico¹: Representa la intensidad de la labor educativa del estudiante que es igual a quince (15) horas académicas (cincuenta minutos (50) minutos/hora) por un período académico de quince (15) semanas aplicables a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente , que incluye horas presenciales (teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo e interactividad), horas semi-presenciales (trabajo bimodal), más las horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante en una relación de dos (2) por hora académica.

Currículo²: Proyecto humano-educativo y cultural, en el que se viven experiencias de investigación y vinculación con la construcción de aprendizajes significativos, formativos y planificados, que responde a las innovaciones y avances en la ciencia, el arte, la cultura y la técnica, en coherencia con el modelo educativo definido por la institución.

Educación Formal: Es el ejercicio institucional hegemónico, monopolístico y obligatorio de la función educativa desempeñado en el marco de los sistemas educativos escolares, quedando "el resto" para la educación No Formal e Informal³.

La Teoría de la Educación ha intentado ofrecer mayor concreción a estos fenómenos y considera que la Educación Formal:

- Acota la educación al sistema educativo y a la escuela.

¹ Artículo 125. Normas Académicas UNAH, 2015.

² Artículo 101. Normas Académicas UNAH, 2015.

³ Coombs, 1975. UNESCO

- Se estructura de forma diferenciada, homogénea y jerárquica.
- Tiene un carácter oficial, reglado, obligatorio y credencialista.
- Se define por su naturaleza académica.
- Es ejercida por enseñantes profesionales procedentes del propio sistema.

Educación No Formal: Modalidad pedagógica situada fuera del sistema reglado - "formal"- y se plantea como una alternativa a la vez que como una extensión del mismo.

Se orienta a satisfacer necesidades educativas específicas o diferentes a las que atiende la Educación Formal. Desarrolla programas y acciones educativas para la formación, la capacitación y la formación artística, reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida.⁴

Educación Informal: Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de la familia, personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, herramientas de información y comunicación digital, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Estos aprendizajes se desarrollan a lo largo de la vida y son simultáneos con la Educación Formal y No formal.

Estudiantes extranjeros (Tipos)

- **De intercambios generados en convenios internacionales;** estudian por un período corto de uno o dos semestres, con reconocimiento de los estudios en la universidad de origen.
- **Asisten a los centros de estudios para extranjeros** o centros para el aprendizaje de idiomas y la difusión cultural.
- **Independientes que cursan una carrera completa,** autofinanciados o beneficiados con becas otorgadas por algún organismo o institución.
- **Que desean efectuar una estancia corta en alguna otra universidad u organismo** a efecto de apoyar en la docencia, desarrollar un trabajo de investigación de tesis de grado o práctica profesional.

Equivalencia de los estudios⁵. Equivalencia interna se otorga a los estudiantes por cambio de carrera en la misma institución y dentro de estas se reconocen las siguientes:

- **Equivalencia automática:** Se conoce por cambio o modificación de un proyecto curricular o plan de estudios al interior de una carrera específica. Estas equivalencias educativas deben especificarse en el plan de estudios aprobado.
- **Equivalencia por cambio de carrera:** Puede ser dentro de la misma área del conocimiento o en otra área del conocimiento.

⁴ Ley Fundamental de Educación Honduras 2012.

⁵ Artículo 147. Normas Académicas UNAH, 2015.

Estancia corta: Estancias efectuadas por académicos y estudiantes en una institución ajena, generalmente con una duración inferior a un trimestre.

Globalización: Fenómeno de acercamiento político, económico y social través del cual se diluyen las fronteras entre los países, se acotan las soberanías de los estados y se instrumentan acciones para facilitar la circulación de flujos de capital, mercancías, personas, conocimiento, valores.

Homologación: Proceso a través del cual se equiparán, se reconocen y se ponen en relación de igualdad, las materias cursadas por los estudiantes en instituciones de educación diferentes a la institución en la que están inscritos. Se aplica particularmente a los estudiantes que han cursado un semestre o máximo dos en otra institución, en el marco de un acuerdo de movilidad o intercambio estudiantil.

También puede definirse como el proceso en el que un título o unos estudios cursados se consideran equivalentes a los existentes en el sistema o institución que homologa.

Intercambio académico: El intercambio es un tipo particular de movilidad académica que implica reciprocidad entre dos o más instituciones con trueque de estudiantes, profesores y/o investigadores. Puede variar el número de estudiantes y académicos intercambiados en cada proyecto, pero en general se entiende que es simétrico, equivalente. En el intercambio académico, las instituciones participantes establecen un acuerdo en el que se determina la duración de la estadía en la institución receptora (de un mes a un año académico) y las obligaciones de las partes involucradas: hospedaje, alimentación, seguros, gastos de viaje, remuneraciones, tareas a desarrollar, etc. Además, en el caso de estudiantes de pregrado o graduados, la institución receptora suele exentar al interesado del pago de colegiaturas. Se considera al intercambio académico un instrumento estratégico esencial del proceso de internacionalización institucional, si bien un programa universitario dirigido a este fin debe incluir también el desarrollo de otras actividades importantes.

Internacionalidad de la Educación: Es establecer lazos de cooperación e integración entre las personas e instituciones educativas en diferentes lugares del mundo. Genera la movilidad de personas, conocimientos y programas. Incluye además, las transferencias de tecnología, la internacionalización e interculturalidad de los procesos de aprendizaje y el currículo.

Ley Fundamental de Educación de Honduras, 2012.

Internacionalización: La internacionalización es el reflejo del carácter mundial del aprendizaje y la investigación. Ese carácter mundial se va fortaleciendo gracias a los procesos actuales de integración económica y política, por la necesidad cada vez mayor de comprensión intercultural y por la naturaleza mundial de las comunicaciones modernas, los mercados de consumidores actuales, etc. El incremento permanente del número de estudiantes, profesores e investigadores que estudian, dan cursos, investigan, viven y

comunican en un marco internacional es buena muestra de esta nueva situación general, a todas luces benéfica.

UNESCO, 1995

Movilidad académica⁶: Es un elemento clave de internacionalización de la UNAH, que permite a la comunidad académica universitaria, docentes, investigadores, estudiantes y personal, participar, en igualdad de condiciones, en oportunidades de capacitación, formación y participación en redes y procedimientos de gestión del conocimiento; a través de becas, intercambios académicos, pasantías, participación en grupos de investigación y todas aquellas modalidades que garanticen ampliar las posibilidades de intercambio y mutuo aprendizaje con otras instituciones, tanto a nivel nacional como internacional. La movilidad académica podrá realizarse en campos científicos, humanísticos, técnicos y culturales.

La movilidad académica también es una estrategia para la internacionalización académica cultural de la UNAH y para el fomento de la interculturalidad basada principalmente en la solidaridad, reconocimiento mutuo de estudios y títulos, reciprocidad, flexibilidad y armonización curricular y transparencia informativa, que desemboque en una auténtica asociación de mutuo beneficio para las partes.

Movilidad estudiantil:

- Estudiantes de licenciatura y posgrado realizan prácticas, cursos cortos y residencias académicas fuera de su institución.
- Si la estancia se cumple en un país extranjero constituye un instrumento importante para la formación integral.
- La oportunidad de que aprenda otro idioma, conozca y tolere la convivencia con personas de otras culturas.
- Permite aprovechar la presencia de estudiantes extranjeros - o de los nacionales que regresan del extranjero con diversas experiencias- para enriquecer a los educandos locales.

Multiculturalidad e Interculturalidad: Es reconocer, respetar y estimular las diferentes idiosincrasias e identidades culturales y étnicas del país, su diversidad lingüística, sus prácticas y costumbres; asume como riqueza esa diversidad y promueve la integración del conocimiento mutuo y la convivencia armónica de los pueblos que conforman la sociedad hondureña, preservando sus lenguas y promoviendo el reconocimiento del desarrollo y la práctica de las mismas.

⁶ Artículos 87 y 88. Normas Académicas UNAH, 2015.

Bibliografía:

ANUIES, (2006). Glosario de Términos Vinculados con la Cooperación Académica. Recuperado el 1 de febrero de 2016 de:

Diario Oficial La Gaceta, 2012. Ley Fundamental de Educación. Decreto 226-2011, 233-2011, 235-2011 y 271-2011. Recuperado el 3 de febrero de 2016 de: http://www.se.gob.hn/media/files/leyes/Ley_Fundamental_de_Educacion.pdf

HEGOA (sf). Diccionario de Educación para el Desarrollo. Recuperado el 2 de febrero de 2016 de http://pdf.hegoa.efaber.net/entry/content/158/diccionario_2.pdf

UNAH, 2015. Normas Académicas UNAH. Serie de Publicaciones de la Reforma Universitaria No 6.